

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre —Fuera, 23
rs. trimestre, y por comisionado, 25 — Ultramar
y extranjero, 40.

DIARIO
MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION
Los pagos son adelantados.—No se admiten se-
ñalos.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º ó 16.
y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

De la direccion general de Comunicaciones se nos ha dirigido la siguiente circular:

El director general de Comunicaciones al Sr. director del periódico LA PAZ DE MURCIA.

Muy señor mío: Habiendo llamado mi atencion hace tiempo las frecuentes reclamaciones de la prensa sobre el servicio de correos, organicé en la direccion de mi cargo una seccion especial que se encargase de esclarecer y proponerme el castigo de las faltas denunciadas por los periódicos á quienes mi antecesor el Sr. Asquerino habia suplicado que le remitiesen privadamente todas las reclamaciones que recibieran.

Son muy pocas las que á la seccion han llegado, limitándose por lo comun la prensa á dar cuenta de ellas al público, no expresando la mayor parte de las veces, fechas, pueblos ni estafetas en que han tenido lugar las faltas, sin lo cual es imposible procurar que se corrijan.

Desearo yo de conseguirlo, y convencido por otra parte de que la única manera de llegar á este fin, consiste en instruir un pequeño expediente para cada caso particular, al cual no puede servir de base otra cosa que la reclamacion que los interesados hagan, quisiera merecer de la atencion de V. que tuviese la bondad de dar orden al administrador de su periódico para que remita originales, después de tomar nota de ellas, todas las reclamaciones que reciba de sus suscritores referentes al servicio de correos, procurando previamente cerciorarse de que la falta de los números no procede de los encargados del cierre en la administracion del periódico, ni tampoco de que el suscriptor quiera adquirir doble el número si contiene algun documento interesante; porque no es justo, y en ello convendrá el recto juicio de V., que pudiendo atribuirse los extravíos de periódicos á tan distintas causas, aparezcan siempre y exclusivamente los empleados de Comunicaciones como culpables á los ojos del público.

Creo que no necesito hacer á V. ningun género de protestas sobre mi interés en favor de la prensa, del cual son bastante testimonio la supresion del cuarto de cartero, la gran rebaja hecha en la tarifa de libros, publicaciones por entregas é impresos sueltos, y el estarse dando á los periódicos un tiempo de que nunca han dispuesto para su ingreso en la administracion central, á fin de que puedan insertar en las ediciones de provincias un alcance bastante avanzado de la sesion de Cortes del dia; pero como nunca creeré haber hecho bastante en obsequio de una institucion que tanto contribuye al progreso moral de nuestro pais, suplico á V. que me ayude, facilitándome, sin perjuicio de publicarlas, si lo tiene por conveniente, las reclamaciones que sus suscritores le hagan por faltas que puedan sospecharse imputables á los empleados que de mí dependen; y yo á mi vez cuidaré de que se participe á V. en cada caso el resultado de las gestiones que se practiquen por este centro directivo.

Con este motivo, tiene una verdadera satisfaccion en ofrecerse de V. atento amigo y seguro servidor q. s. m. b. Venancio Gonzalez.

Madrid 9 de enero de 1870.

En contestacion de la misma podemos decir que el domingo, dia en que llegó á nuestro poder, recibimos horas después reclamacion verbal, por conducto del Sr. hermano del juez del distrito del Pilar de Zaragoza, en que este señor nos avisa la continua falta de muchos números de LA PAZ. A nosotros nos consta no procede de nuestra administracion particular, y por otro lado la persona reclamante, por su candad, nos merece algun respeto.

Con este motivo, encargamos á todos nuestros abonados de fuera que nos avisen cualquiera falta que noten, haciéndolo por escrito para que sirva de base á nuestra reclamacion si no procede de nosotros, lo cual tendremos buen cuidado de evitar.

El ayuntamiento de Cieza, en prueba de agradecimiento por el indulto concedido al reo Ramon Carrasco Ros, acordó en su sesion de 19 del pasado diciembre, elevar una exposicion de gracias á S. A. el regente por el indulto y sustituir el nombre de la plaza Nueva con el de S. A., y el de la calle de la Cárcel con el de la Duquesa de la Torre. Tambien acordó dar una prueba ostensible de reconocimiento á nombre de los hijos de Cieza al celosísimo diputado á Cortes don Antonio Cánovas del Castillo, por el interés y actividad que habia desplegado en lo relativo á dicho indulto.

El ayuntamiento de Málaga ha acordado levantar un empréstito de 40,000 escudos en láminas de 10 escudos reintegrables en diez plazos, con interés de 6 por 100 anual.

«El Triunfo Granadino» del 13 dice, encañando la importancia de la instruccion: *Instruyamos al pueblo.*

«Tal ha sido uno de nuestros lemas desde el primer día de nuestra existencia periodística; pedir luz para el pueblo, enseñanza y cultura para las masas, civilizacion para todas las capas de nuestra sociedad.»

«Es cierto, sí, por desdicha, que España es uno de los países mas atrasados: añejos males nos han traído á este fatal estado; hemos pasado siglos y siglos sin mas ocupacion que la guerra loca y criminal durante todo el largo reinado del absolutismo extranjero y anti español, y el absolutismo nos ha legado en triste herencia esta nacion pobre, atrasada, flaca y desfalleciente.»

«Es forzoso, pues, aplicar todas las fuerzas con energia y ahinco para curar la gangrena de tan profundos males; es forzoso ante todo hacer de nuestro pueblo inteligente, sóbrio, sufrido y morigerado, un pueblo lleno de tan preciadas virtudes; es preciso, decimos, hacer de nuestro pueblo lo que son los mas adelantados de otras naciones.»

El mismo colega dice.

«Habiendo calmado un tanto en la manifestacion pública de sus malos instintos los alborotadores de oficio, los borrachos de profesion, los pendencieros y los ladrones, que se habian lanzado al terreno práctico bajo la salvaguardia del restablecimiento de las garantías individuales, como si fuera posible que para tales gentes hubiese garantías, se ha suspendido el servicio de patrulla nocturna que prestaba la fuerza de caballeria de la guarnicion, si bien la de la guardia civil continúa siendo una garantía para el vecino pacífico y honrado. Si el orden público no está amenazado, respecto á ciertos prójimos, lo están siempre la propiedad y la seguridad individual. No hay, pues, que perderlos de vista.»

He aquí un suelto de «El Certameñ»:

«La union liberal, que de todo trata de sacar partido para dividir en la Cámara á los radicales, se empeña en presentar como candidatos a la presidencia de la Asamblea á los Sres. Ruiz Zorrilla y Martos; y nosotros debemos manifestar que ninguno de los dos señores aspira á semejante honra; pero si los amigos se empeñan de una manera terminante, porque al fin hay necesidad de llenar la vacante, se pondrán antes de acuerdo todos los radicales y votarán á uno solo de los dos candidatos, teniendo hasta ahora probabilidades, el señor Ruiz Zorrilla por los trabajos amistosos que hace al efecto el Sr. Martos.»

He aquí otro de «La Política»:

«Cada vez es mayor la division entre los radicales acerca de la cuestion de Presidencia, pues aunque el Sr. Martos ha cedido sus simpatías al Sr. Ruiz Zorrilla, muchos progresistas insisten en votar al señor Madoz.»

«Ante semejante estado de cosas, la union liberal se ha reunido hoy y acordado dar sus votos á un candidato propio, que será el Sr. Rios Rosas.»

«No quiere esto decir que los unionistas esperen hacer triunfar su candidato, sino que se abstienen por ahora de inclinarse á

este ó el otro de los que presentan los radicales, y se reservan el derecho de votar en segundo escrutinio al que crean mas conveniente ó le sea mas simpático.»

Júzguese de la buena fé de «El Certameñ»:

Recomendamos á la especial atencion del público la oferta de fortuna por parte de la casa-banca de *Laz Sams Cohn en Hamburgo*, inserta en el número de hoy. Se trata de verdaderos títulos de estado originales, cuyo sorteo garantido y verificado por el gobierno queda dotado de caudales tan considerables que ya tiene una clientela universal en todas partes. Merece particular confianza esta empresa, por ser dicha casa ¡Bendicion de Dios con Cohn! universalmente conocido por haber pagado ya millones de premios.

SECCION OFICIAL.

ADMINISTRACION ECONOMICA
DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

Venta de géneros decomisados.

D. José Gimenez Delgado, jefe de la administracion económica de esta provincia. Hago saber: que el dia 19 del corriente a las once de su mañana, se procederá á la venta en pública subasta en el piso bajo de la administracion, de los géneros siguientes procedentes de comiso:

Lote núm. 1.

Cuarenta y nueve kilogramos cacao Caracas, á 2 escudos kilogramo.	98'000
Un saco envase de la anterior partida.	0'100
Sesenta y cuatro kilogramos canela Java, á 1'200 escudos kilogramo.	76'800
Un saco envase de la anterior partida.	0'100
	175'000

Lote núm. 2.

Ciento treinta y ocho kilogramos café, á 800 milésimas kilogramo.	110'400
Dos sacos envase de la anterior partida.	0'200
Cuarenta y un kilogramos pimienta, á 600 milésimas kilogramo.	24'600
Un saco envase de la anterior partida.	0'100
	135'300

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.
Murcia 17 de enero de 1870 — José Jimenez Delgado.

GACETILLA.

FERIA. La anual que con motivo de la fiesta de S. Antonio Abad se celebra en la puerta de Castilla, se ha hallado muy concurrida en las dos últimas tardes, á beneficio de la buena temperatura que se disfrutaba. Como es costumbre tambien, el piso se arregló con grava sumamente gruesa, que los concurrentes por medio de algunas evoluciones en que nada ganaban sus pies, se encargaron de nivelar. Siguiendo esta misma costumbre, esperamos que en la próxima feria de S. Blas, se rellenen los baches de la calle de S. Antonio y la plaza de Sta. Eulalia de igual modo, lo cual agradecerán infinito los diminutos pies de nuestras pollas y los callos y otros males que aquejan al sexo feo en su estremidad inferior. Allá veremos.

BAILE. En la noche del domingo y como teniamos anunciado se inauguraron los de la temporada carnavalesca en el salen del Circulo Industrial. A las once de la noche empezó á ser ocupado por varias de aquellas paisanas, la mayor parte de ellas sen-

cillamente disfrazadas y minutos después circulaban por el salón un buen número de parejas que inauguraron con una danza la velada, á aquella siguieron unos lanceros y otros bailes que entretuvieron la noche hasta hora bastante avanzada, en que los concurrentes de ambos sexos se despidieron de Momo para rendir culto á Merfeo, dándose cita antes para el próximo domingo en que debe tener lugar el segundo baile.

DESPOSORIOS. El domingo en la noche tuvieron efecto los de la señorita doña Dolores Massa y Melgarejo, con nuestro querido amigo el jóven abogado don Luciano Díez y Sanz, acompañándoles la familia y algunos amigos íntimos en el acto religioso y en el refresco con que los padrinos, señores de Revenga, se dignaron obsequiarles. El carácter simplemente familiar de la reunion, y la estrecha amistad que profesamos á los contrayentes y demás familia, nos releva de dar otros detalles. Si en general deseamos á todos los que se unen en el estrecho vinculo del santo matrimonio larga luna de miel, nuestros amigos juzgarán, conociendo el sincero cariño que nos merecen el señor Díez y Sanz y su esposa, á donde pueden llegar nuestros deseos respecto á su futura felicidad.

PORDIOSEROS. Sentimos tener que tomar la pluma tan repetidas veces contra la clase de la sociedad mas digna de lástima; pero son tantos los que pululan por esas calles, los que interrumpen al viandante, los que acuden á las puertas en demanda de socorro, que no podemos menos de recomendar al señor alcalde todo el rigor posible para que á los que no sean naturales de esta ciudad se les socorra y conduzca á sus pueblos, para que cada uno sufra su carga, así como para que no se vean perjudicados en su socorro aquellos á quienes venimos obligados á sostener. Cúmplase sin contemplacion la disposicion del bando que obliga á estos á llevar una chapa de laton que les autorice, y se corregirá el abuso que pueda haber.

OTRO TEATRO. La continuada clausura del principal, ha dado margen á la creacion de otros, en que los aficionados que no pueden satisfacer este recreo, lo consiguen por la representacion por sí mismos de las obras dramáticas que están á su alcance. En este caso se halla el teatro que con el título La Confianza han construido varios niños en la casa del Sr. Miró, al cual tuvimos el gusto de asistir en la noche del sábado.

A pesar de lo reducido del local, el cariño hacia los pequeños actores, la aficion y la falta de otros recreos, llevó á él una gran concurrencia, que para conocer si era escogida, bastanos indicar que entre el bello sexo recordamos haber visto á las señoras y señoritas de Cañada Moreno, de Clementin Vergara, de Guirao, Lacarcel, Chápuli, Ledesma, Cañadas Celdrán, Garcia, Illa, Lázaro, Ayuso, Pelluz, Perez Monte, Martinez Azeusi, Useras, Carles, Gaya, Aroses, y otras muchas que nos duele en alto grado no recordar. La serie de nombres que dejamos trascritos es muy suficiente para hacer comprender si el cuadro que tuvimos el honor de contemplar era de lo mas bello y encantador que darse puede, y que por sí solo fué muy suficiente para ofrecer un agradable solaz.

Completaron tan delicioso rato la ejecucion de la comedia *Alza y baja*, por las niñas Aycardo y Cañada, y los niños Parra y Useras; de la picesita *Las hijas de Eva*, por las niñas Aycardo y Villalba, y los niños Useras y Aycardo; la *De potencia á potencia*, por la niña Aycardo y los niños Parra, Guirao, Aycardo y Useras, y la de *La mujer de Ulises*, por las niñas Aycardo y Cañada, y los niños Useras y Serrano. Teniendo en cuenta la edad de los pequeños aficionados, nada exajeramos al asegurar que rayan á una altura notable en la interpretación de los papeles de que se encargaron, pues la entonacion y energia dadas á las mas principales escenas nos lo hicieron comprender. En su loor leyeron varios jóvenes vates algunas bien escritas poesias.

La concurrencia colmó de aplausos entusiastas por repetidas veces á cuantos pisaron la escena, y se despidió agradablemente satisfecha.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 16.)

Por decreto del ministerio de la Gobernacion, fecha 1.º de Enero, se nombra en comision inspector general de patronatos á D. Benigno Quirós y Contreras.

Por otro del ministerio de Marina, de 15 de Enero, se nombra jefe de la secretaria del mismo á D. Pedro Pastor y Landero.

(Gaceta del día 17.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Decretos.

Tomando en consideracion las razones que me ha expuesto el presidente del Consejo de ministros, vengo en disponer:

1.º Se suprime la secretaria de la presidencia del Consejo de ministros, creada por mi decreto de 26 de Junio del año último.

2.º Se crea una subsecretaria que se denominará subsecretaria de la presidencia y del Consejo de ministros.

3.º La planta de la subsecretaria se compondrá de un subsecretario, jefe superior de administracion, ordenador general de pagos, con el sueldo anual de 12.500 pesetas, y del mismo personal y con los mismos sueldos de que se componia la plantilla de la secretaria suprimida.

4.º Las 5.000 pesetas que se consignaban en los presupuestos para libros y gastos de la ordenacion de pagos se distribuirán, á reserva de lo que sobre este particular acuerden las Cortes Constituyentes, en la forma siguiente: 2.500 pesetas para satisfacer el aumento de sueldo del subsecretario, y las 2.500 restantes como aumento á gastos de material de la subsecretaria para contribuir al pago del local en que han de establecerse sus oficinas.

Madrid á doce de Enero de mil ochocientos setenta.—Francisco Serrano.—El presidente del Consejo de ministros, Juan Prim.

Como Regente del reino, y con arreglo á lo determinado en decreto de esta fecha, vengo en nombrar jefe superior de administracion, subsecretario de la presidencia y del Consejo de ministros, y ordenador general de pagos, á D. Feliciano Herreros de Tejada, diputado á Cortes que ha sido y secretario de la misma dependencia.

Madrid á doce de Enero de mil ochocientos setenta.—Francisco Serrano.—El presidente del Consejo de ministros, Juan Prim.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Decretos.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Manuel Leon Moncasi, diputado á Cortes y subsecretario del ministerio de la Gobernacion; como Regente del reino, vengo en nombrarle subsecretario del de Gracia y Justicia.

Madrid diez y seis de Enero de mil ochocientos setenta.—Francisco Serrano.—El ministro de Gracia y Justicia, Eugenio Montero Rios.

Como Regente del reino, atendiendo á las razones expuestas por D. Bonifacio de Blas y Muñoz, diputado á Cortes, vengo en admitirle la renuncia que ha presentado del cargo de director general del registro de la propiedad y del notariado, para el que fué nombrado por decreto de 25 de Diciembre último.

Madrid primero de Enero de mil ochocientos setenta.—Francisco Serrano.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel Ruiz Zorrilla.

Como Regente del reino, de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en nombrar director general del registro de la propiedad y del notariado á D. Tomás María Mosquera, diputado á Cortes y vocal de la comision legislativa.

Madrid diez y seis de Enero de mil ochocientos setenta.—Francisco Serrano.—El ministro de Gracia y Justicia, Eugenio Montero Rios.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Ferrocarriles.

Ilmo. señor: Vista la instancia producida en 5 de Diciembre del año último por D. Rafael Cabezas, apoderado de la diputacion general de Vizcaya, en solicitud de que se declare y considere en lo sucesivo á dicha corporacion legitima concesionaria para la construccion y explotacion del ferrocarril de las minas de Triano á la ría de Bilbao; vistos los documentos en que la mencionada pretension se apoya, y la exposicion fecha 9 del mismo mes en que los

herederos del concesionario D. Nicolás de Urcullu y Smith declaran que éste fué mero mandatario de la diputacion citada, y que se hallan conformes en que se reconozca á favor de ella el derecho de propiedad sobre la línea; y considerando que manifestada por la viuda y herederos de D. Nicolás Urcullu y por la diputacion general de Vizcaya su respectiva conformidad en ceder aquellos los derechos que pueñdan corresponderles y en adquirir esta la concesion, es procedente la trasferencia de la misma, puesto que el decreto de 14 de Noviembre de 1868 autoriza á las corporaciones provinciales para ejecutar obras públicas; y considerando que si bien no ha sido declarada la caducidad de la concesion, puede esto verificarse previos los trámites legales, en razon á no haberse concedido prórroga al plazo de construccion, el Regente del reino, conformándose con lo propuesto por V. I., se ha servido resolver, accediendo á la trasferencia solicitada, sin que por ello se entienda prejuzgada la cuestion de caducidad, sobre lo cual quedan reservados al Estado todos sus derechos.

De órden de S. A. lo digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Enero de 1870.—Echeagaray.—Señor director general de obras públicas, agricultura, industria y comercio.

CÓRTESES CONSTITUYENTES

Sesion del día 15 de Enero de 1870.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CANTERO.

Abierta á las dos y media, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Sr. FERNANDEZ VALLIN pidió la lista de los diputados presentes en Madrid y el estado de los trabajos de las comisiones, que el señor vicepresidente le prometió que se presentarian antes de terminar la sesion.

El Sr. MORENO RODRIGUEZ preguntó al ministro de la Gobernacion si estaba dispuesto á exigir la responsabilidad á quien correspondiera por la prision arbitraria que sufren en Salamanca algunos republicanos.

El ministro de la GOBERNACION contestó que estaba dispuesto á hacer que se cumplan la Constitucion y las leyes.

El Sr. CALDERON Y HERCE preguntó si el ministro de Hacienda estaba dispuesto á que se dieran al hospital de Santiago las rentas de sus bienes y los demás recursos que le corresponden para cubrir sus obligaciones.

El señor ministro de HACIENDA contestó que el lunes manifestaria lo que hubiera sobre el particular.

El Sr. REBULLIDA preguntó al ministro de la Gobernacion si estaba dispuesto á hacer que se abran las prisiones á 300 ó 400 detenidos que existen en la Carraca y á otros en Aragon, procedentes de la época de suspension de garantías. Asimismo preguntó al propio ministro su opinion sobre lo sucedido en Ateca en la época de elecciones, en que el gobernador de la provincia hizo retirar las banderas sin lemas y los retratos de una manifestacion.

El señor ministro de la GOBERNACION contestó que los presos estaban *sub judice*, y que no sabia nada del hecho de la segunda pregunta, sobre el que se informaria; prometiendo que dentro de pocos dias se conoceria su opinion en la materia.

El señor ministro de ULTRAMAR se levantó á leer el parte de la Habana que publicamos en otro lugar; y previa la oportuna pregunta, declararon las Cortes haberlo oido con satisfaccion.

El Sr. REBULLIDA preguntó, si dada la libertad de cultos, debian los soldados ir á misa en formacion.

El señor ministro de la GUERRA contestó que se habia pasado una circular á los cuerpos para que no se obligue á ir á misa al que no quiera.

El Sr. SANTAMARIA preguntó sobre lo ocurrido en el Elche, impidiéndose á tiros el ejercicio del derecho electoral.

El señor ministro de la GOBERNACION contestó que no tenia noticia del hecho.

El Sr. MADDOZ presentó una exposicion de Búrgos y otra de Constatina, para que se elija rey al duque de la Victoria.

El Sr. DAMATO pidió un estado de los fusilados políticos de 1814 á 1834, de los que han sufrido por igual motivo la última pena desde 1844 hasta la expulsion de los Borbones y de los bandidos indultados en igual período.

El señor ministro de la GOBERNACION contestó que esos datos no pertenecian á ningún

departamento del Gobierno, ni en ellos podian hallarse.

El Sr. GARCIA RUIZ presentó cuatro exposiciones de Santander, Torrubia del Campo, Sonseca y Añover de Tajo, pidiendo la revision del artículo 33 de la Constitucion y el establecimiento de la república democrática.

El señor ministro de la GOBERNACION preguntó en voz baja si seria la república unitaria.

El Sr. GARCIA RUIZ le contestó que la misma que ambos habian votado en 1854.

El Sr. MUZQUIZ explicó su interpelacion sobre la cuestion de Hacienda, exponiendo el estado de la Hacienda española antes de la revolucion y las medidas que el Sr. Figuerola habia tomado despues de ella.

El orador se proclamó inventor de la capitacion.

Examinó las operaciones de crédito que habia hecho el Sr. Figuerola en virtud de la autorizacion que le habian dado las Cortes, considerándolas ruinosas para la nacion.

Examinó detenidamente la operacion de crédito que habia hecho el Sr. Figuerola con el Banco de Paris, diciendo que salia á 26 por 100.

Dijo que el ministro de Hacienda era causa de la ruina de multitud de familias y de grandes capitalistas.

Dijo que el sistema del Sr. Figuerola era ruinoso por la ilegalidad y torpeza del ministro de Hacienda.

Sostuvo que la marcha funesta de la Hacienda, más que de la gestion de los negocios por el Sr. Figuerola, dependia del sistema político inaugurado por la revolucion.

El señor ministro de HACIENDA contestó al Sr. Muzquiz que éste le habia llamado torpe é ilegal porque estropeó su pensamiento de la capitacion, y si no atribuya á esta causa los calificativos del Sr. Muzquiz, tendria que atribuirlos á otras más mezquinas.

(El Sr. Muzquiz pidió que se escribieran estas palabras).

El ministro de HACIENDA continuó su discurso, diciendo que el empréstito de los bonos del Tesoro tenia por objeto pagar los despilfarros de las administraciones anteriores, y si no se emitieron en el extranjero, fué porque allí no se hizo suscripcion.

Aseguró que en los empréstitos posteriores el interés no habia pasado del 10 al 14 por 100.

Negó que en sus operaciones financieras hubiese ilegalidad.

Expuso la imposibilidad de cerrar el déficit repentinamente dados los gastos y los ingresos actuales.

Negó que el contrato de los mil millones lo hubiera hecho con el Banco de Paris, sino con la casa Opponein de Francfort.

Sostuvo que era ventajoso el que dicho empréstito se hubiera hecho en deuda interior y exterior.

La baja de las rentas públicas depende de las alteraciones que ha sufrido el órden en nuestra patria, por las sublevaciones carlista y federal.

Terminado el discurso del ministro, se suspendió esta discusion.

Se leyó la lista de los diputados presentes en Madrid.

Se procedió á la votacion definitiva de las leyes aprobadas ya, y se votaron las relativas á aumento de tenientes de navio, á reforma de estatutos de Bancos y otras.

Se leyó despues el dictamen de la comision sobre la incompatibilidad de los diputados que han obtenido cargos públicos.

Se declaró órden del día para el lunes la eleccion de presidente y de un vicepresidente y se levantó la sesion.

Eran las seis y cuarto.

NOTICIAS GENERALES.

El príncipe Bonaparte, que está comunicado, ha recibido á muchos de sus amigos. Su esposa y sus hijos le han visitado en la prision, y la entrevista ha sido en extremo dolorosa.

—Está para terminarse la instruccion del asunto de Autuil. El príncipe ha sido interrogado por M. d'Oms.

—Por decreto del emperador ha sido convocado el alto tribunal de Justicia para juzgar á Pedro Bonaparte. Este tribunal ejerce una jurisdiccion enteramente especial, al que son sometidos los crímenes y delitos que puedan cometer los miembros de la familia imperial y de la familia del emperador.

—Los magistrados que han de juzgar al príncipe Bonaparte son D'Oms, Lascoux, Mercier, Wirrhaye, Rieff, Quenault, Tangiacomi, Glanday, de Carnières y Bonely. Como suplentes, Guillemand, Molgnon, Gastambide y Savary.

Por decreto de 11 de Enero, inserto en el periódico oficial del imperio, la Cámara de mandatos de acusacion del alto tribunal de Justicia será convocada para entender en los hechos denunciados en la demanda entablada por el señor Condé contra S. A. el príncipe Murat.

Troppmann ha dado todas las indicaciones necesarias para el descubrimiento de la cartera de cuero negro, envuelta en un pañuelo con ceñefas encarnadas.

Se atribuyen al príncipe Pedro Bonaparte las siguientes palabras:

«Mi primo me está haciendo un gran perjuicio con negarme que sea juzgado por los tribunales ordinarios; yo no tengo la culpa de mi nacimiento, y con recordarlo se me ha producido una gran odiosidad. Cualquiera particular que hubiera obrado como yo, en defensa propia, lejos de ser aborrecido, seria simpático.»

El tribunal supremo se ha ocupado del recurso de Troppmann: el abogado Bozerian ha tratado de encontrar grandes defectos de procedimiento y ha pedido la casacion de la sentencia. El abogado general del tribunal Sr. Connelly ha combatido las razones expuestas por el señor Bozerian, y el presidente Sr. Legageur, despues de una larga deliberacion, ha declarado que el tribunal no aceptaba el recurso.

Se ha dicho que es probable aparezca en las aguas de Tánger una escuadra italiana para sostener las pretensiones del ministro de Italia en Marruecos, quien ha sacado de una escolta del sultan á un moro llamado Ducally, á quien se cree instigador del asesinato de un súbdito español.

Parece que Ducally, por rehuir las órdenes del sultan, se habia acogido al pabellon de Italia, y que por influencia del ministro de España era conducido á Fez, se cree que para juzgarle, cuando el ministro de Italia lo arrebató á la escolta del sultan.

Se teme que este suceso pueda producir algún conflicto en que se viera envuelto el pabellon español, y quizá el inglés no deje de interponer su veto, segun costumbre, aunque el de España es el más interesado.

Se ha presentado en la mesa de las Cortes la siguiente proposicion:

«Los diputados que suscriben tienen la honra de proponer á las Cortes que se sirvan anteponer al art. 12 del proyecto de ley de presupuestos el que sigue:

Desde 1.º de Julio próximo quedarán refundidas en una las tres provincias Vascongadas.

Palacio de las Cortes 14 de Enero de 1870.—Jimeno Agius.—Pezet.—Pereira.—Rubio Caparrós.—Anglada.—Montejo Robledo.»

Parece que el Sr. Montero Rios presentará á las Cortes en los dias que faltan de mes los siguientes proyectos:

- 1.º Ley orgánica de tribunales.
- 2.º Reforma del Código penal en lo relativo al ejercicio de los derechos individuales.
- 3.º Establecimiento del registro civil.
- 4.º Procedimiento criminal, con el establecimiento del juicio oral y del jurado.
- 5.º Reforma de la ley de enjuiciamiento civil.
- 6.º El de arreglo del clero.

Además del parte de la Habana que leyó el sábado en el Congreso el señor ministro de Ultramar, se ha recibido el siguiente:

«Situacion muy favorable. Más de 3.000 insurrectos presentados. Pronto habrá resultados positivos, concluyentes. Buenas noticias del departamento Oriental. Mejora la situacion.»

El Sr. Montesinos presidió la reunion radical del domingo, en ausencia del Sr. Cantero, que tiene la costumbre de no asistir á reuniones á que asiste un solo partido de la mayoría. Han faltado bastantes radicales que, sin duda no están en Madrid, y entre ellos los Sres. Salmeron, Delgado, Quesada y Bueno (D. J. A.)

El Sr. Martos propuso que se trataran tres cuestiones: la de eleccion de presidente y vice-

presidente, la de la ley de empleados, cuyos artículos adicionales rechazaba, y la del dictamen de casos de reelección. El general Prim dió explicaciones sobre su oferta hecha al Sr. Ríos Rosas, contestación de éste y acuerdo de los unionistas, y hubo discusión sobre este punto, dominando la idea de elegir al Sr. Ruiz Zorrilla.

Se designó una comisión nominadora compuesta de los Sres. Martos, Moret, Mosquera, Rojo Arias y Ruiz Gomez para que propusieran presidente y vicepresidente, y dichos señores salieron del salón á conferenciar, haciéndolo también con D. Gabriel Rodríguez, quien se negó con grande empeño á que le propusieran para vicepresidente, y sin embargo, ha sido propuesto y aceptado por unanimidad, lo mismo que el Sr. Ruiz Zorrilla.

Se trató despues de la ley de empleados y del dictamen de casos de reelección, de cuyos acuerdos nos ocupamos en otro lugar, y terminó la sesión á las seis.

Son esperados muchos diputados que están ausentes, y han sido llamados por telégrafo.

Está para llegar á Madrid el Sr. Pomes y Miquel, candidato indicado para la subsecretaría de Gobernación.

El general Prim ha vuelto á defender en la reunion de los radicales la necesidad de la union de los partidos que forman la mayoría, sin cuya union cree que la revolucion no podrá salvarse.

En *La Crónica de Badajoz* encontramos las siguientes líneas.

«En las elecciones municipales que han tenido lugar en esta poblacion, ocurrió un hecho que pudo tener graves consecuencias bajo el punto de vista del orden público.

La mesa del segundo colegio resolvió no admitir los votos de los acogidos en el hospicio, fundándose en que como tales carecian de derecho electoral, según la ley, y en que además no habian sido empadronados en tiempo oportuno, ni figuraban, por lo tanto, en las listas electorales pasadas previamente por el ayuntamiento, como está prevenido. En virtud de este acuerdo, el alcalde D. José María Dominguez se presentó en el colegio acompañado de un escribano para levantar acta, si la mesa insistía en su resolución; y como esta no fué alterada, dicha autoridad dijo que se entendiera suspendida la elección por su mandato, que iba á cerrar el colegio y á procesar al presidente y secretarios del mismo; puesto que habian cometido un delito.

Inútiles fueron cuantos medios conciliatorios empleó la mesa para poner término á esta cuestion de una manera tranquila y conveniente. El Sr. Dominguez, firme en su propósito, trató de llevar á cabo la suspension del acto; y la mesa, despues de manifestar que solo á viva fuerza dejaría su puesto, se vió obligada á extender un acta y remitirla al juzgado para que procediera á instruir las diligencias oportunas.»

Copiamos de *La Independencia Española*, periódico radical, lo que sigue:

«No es solo Ulzurrun el gobernador que pasará á la historia como muestra de la brillante pléyade de gobernadores del Sr. Sagasta.

Otro ha venido á eclipsar las justas glorias de aquel.

Ahí vá la muestra en el siguiente trabucazo disparado á la libertad en forma de bando, por el gobernador de Vitoria:

«Artículo 1.º Que siendo motivo y obediendo á propósitos conocidamente perturbador el distintivo adoptado por los partidarios de la causa del llamado Carlos VII, que es el mismo que adoptaron durante la guerra civil, queda prohibido el uso de las boinas blancas en toda la provincia.

Art. 2.º Queda también prohibido el uso de armas, garrotes ó trancas, como las que venian usando los de las boinas blancas.

Art. 3.º Los que faltan á las disposiciones anteriores serán arrestados en el acto, para sujetarlos á la pena correspondiente con arreglo á la ley.

Art. 4.º Los alcaldes, en sus distritos respectivos, y los delegados de este gobierno, serán responsables de la ejecucion de estas prevenciones.

Vitoria 4 de Enero de 1870.—José María Ercañi.»

Ha salido para Cádiz, custodiado por una pareja de la guardia civil, el brigadier carlista

D. Juan de Dios Polo, el cual ha sido puesto á disposicion del gobernador civil de aquella provincia, para su embarque á las islas Marianas, donde ha sido destinado con el fin de que cumpla la sentencia que le ha sido impuesta.

El ministerio de la Guerra ha remitido al de Hacienda una relacion de las torres de costas en el distrito de Andalucía, para que se incaute de ellas, por ser inútiles para el servicio de la guerra.

Parece que en la junta celebrada por algunos moderados importantes residentes en Madrid, quedó reconocido como jefe del partido el señor marqués de Miraflores, y se adoptaron algunas soluciones que han de producir un gran deslinde de opiniones entre los partidarios de la dinastía caida.

Por el ministerio de Hacienda se ha concedido autorización á D. Pedro Cruillas para proceder al descubrimiento de un tesoro, consistente en gran cantidad de alhajas y otros objetos preciosos, que dicho señor supone enterrados desde hace mucho tiempo en el olivar del ex-convento de Atocha, á condicion de que las excavaciones y demás diligencias que se practiquen serán por cuenta del denunciante, que se obligará á dejar el terreno en el mismo estado en que hoy se encuentra: debiendo ejecutarse todas las obras bajo la inspeccion y vigilancia del cuerpo de ingenieros, con asistencia de un delegado que designe el gobernador de la provincia y del escribano público, los que levantarán acta autorizada del resultado favorable ó adverso que obtengan las pesquisas.

Si los prelados alemanes que se han declarado en contra del reglamento aprobado por el Concilio merecieran alguna censura del Papa, los gobiernos de que dependen les apoyarán enérgicamente.

REUNION REPUBLICANA.

En la esplanada del barrio de Argüelles, con numerosa concurrencia y grande animacion, tuvo lugar el domingo 16 la anunciada sesión del partido republicano.

Habiase elevado en el centro una tribuna para los oradores y los individuos que habian de presidir.

En derredor se agrupaba en círculo la concurrencia, compuesta de algunos millares de personas de todos sexos, condiciones y edades.

Cerca de las dos y media dió principio la sesión por la lectura de la lista de los ciudadanos que tenian pedida la palabra y de una carta del ciudadano Araus, excusándose de la falta de asistencia, á pesar de tener pedida la palabra, por estar ocupado en asuntos del partido.

El ciudadano Rispa y Perpiñá combatió la proposicion del ciudadano Rodriguez de llevar á la barra á los diputados de la minoría que no tomaron parte en la insurreccion, manifestando que si ellos y el pueblo de Madrid no fueron al campo de batalla, están dispuestos á batirse siempre que se ataque la libertad; aduciendo razones para justificar la conducta de unos y otros, y terminó proponiendo que se dirigiera un telegrama á Rochefort, manifestándole los sentimientos del partido republicano español con motivo de la desgraciada muerte del ciudadano Víctor Noir, cuya proposicion fué aprobada por una aclamacion general.

Leyóse una proposicion para que se pasara á tratar del objeto de la reunion, que es la conducta que debe seguir el partido en las próximas elecciones, que apoyó su autor el ciudadano Barreras, defendiendo la representacion del proletariado en las Cortes, y hablando con este motivo de la importancia del trabajo.

El ciudadano Quiñones manifestó que el partido republicano no habia sacado en los primeros dias de la revolucion las ventajas que, mejor dirigido, pudiera esperar. Censuró la conducta de la minoría en lo relativo á la última insurreccion, aconsejando al pueblo que no se dejara engañar por las habladurías de los que pretenden elevarse á los altos puestos sobre sus hombros. La concurrencia, con sus muestras de desaprobacion, le hizo callar cuando pretendia comparar la conducta del partido republicano español con la del francés. Volvió á insistir en sus censuras á la minoría, viéndose de nuevo obligado á callar por las repetidas protestas del auditorio.

El ciudadano Balanzategui, despues de manifestar la inoportunidad de las recriminaciones, combatió las opiniones manifestadas en

otras sesiones sobre la clase obrera. Propuso la creacion de un directorio que organizase el partido. Dijo que todo el partido debía votar un solo candidato verdaderamente republicano; y concluyó manifestando que la deuda pública debía amortizarse inmediatamente.

El ciudadano Casaldueño dijo que el señor Salmeron, republicano federal dentro de la ciencia, no era verdadero republicano federal español, y aconsejó que, marchando á las urnas todos unidos y compactos, se votara al candidato designado por la mayoría, que era la ley del partido.

El ciudadano zapatero Marcelino Lopez defendió á la minoría, haciendo presente que muchos de los que hoy se muestran descontentos de ella se habian ofrecido al Gobierno para combatir á sus hermanos en provincias.

Los ciudadanos Melchor Perez y Altolaguirre usaron de la palabra sobre la cuestion electoral, en parecidos términos que los oradores precedentes.

El presidente ciudadano García Lopez, resumió el debate, encomiando la conducta del ciudadano Lafuente al retirar su candidatura, y aconsejando la union en las elecciones.

Se mostró convencido de la necesidad de establecer pronto la república española, y defendió á la minoría de los diferentes ataques de que era objeto, aplazando para otra época esta discusión. Hizo una importante y grave alusion al ciudadano Quiñones por su conducta en Valencia, y terminó pidiendo que se le levantara á las urnas el mayor número posible de votos, para conseguir el próximo triunfo de la república.

A las cinco se levantó la sesión, no habiendo asistido á ella otros miembros de la minoría que G. Lopez y Rebullida.

Dicen de Badajoz:

«El ex-secretario de ayuntamiento del Valle de Matamoros, que se hallaba preso en la cárcel de Jerez de los Caballeros, ha sido gravemente herido por otros dos presos, que parece le guardaban odio por haber aquel intervenido en la formacion de su causa.»

El comité provincial republicano de Badajoz ha acordado presentar como candidatos en las próximas elecciones de diputados á Cortes, á D. Nicolás Salmeron y Alonso y á D. Miguel Alcantú.

En un periódico de París leemos lo siguiente: «Se ha constituido definitivamente la compañía que vá á ocuparse de canales en España: antes de hacer sus proposiciones al Gobierno y á los ayuntamientos, espera conocer el proyecto de ley que sobre tan importante materia parece que vá á presentar el Sr. Echegaray á las Cortes Constituyentes.»

Por el ministerio de Hacienda se ha dispuesto que se satisfaga á las corporaciones y establecimientos civiles que aún no hayan recibido las inscripciones intrasferibles por sus bienes enajenados, los intereses correspondientes al segundo semestre del año último.

La Iberia se opone una vez más á toda idea de conciliacion, fijándose hoy, para no quererla, en la actitud de los unionistas respecto á la elección de presidente de la Cámara.

El colega reproduce su opinion de que debe ser elegido para tan altísimo cargo el Sr. Ruiz Zorrilla.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS

PARÍS 14.—En los pasillos del Cuerpo legislativo se aseguraba esta tarde que, siguiendo las inspiraciones de Emilio Ollivier, la Cámara renunciaría á llevar más adelante la demanda de autorización para procesar al diputado Rochefort, y que quedaria de hecho anulada la petición dirigida al presidente del Cuerpo legislativo por el fiscal imperial.

Garibaldi ha salido para Londres y ha permanecido algunas horas en París.

El emperador, habiéndose negado á firmar el indulto en favor de Troppmann, créese que la ejecucion tendrá lugar mañana temprano.

PARÍS 15.—Ledru Rollin ha llegado.

El periódico *La Reforma* ha sido denunciado á los tribunales. *El Constitutionnel*, en su número de hoy, desmiente á su vez la noticia de disidencias que hubieran surgido en el seno del ministerio Ollivier, y confirma lo que han dicho ya hace dias los periódicos sobre la próxima

presentacion del proyecto de ley estableciendo el jurado para juzgar los crímenes y delitos cometidos por la prensa.—*Fabra*.

PARÍS 14.—Esta capital ha vuelto á tomar su fisonomía de costumbre.

La petición del comercio está cubierta ya de un gran número de firmas.

Siguen activamente los procedimientos contra Pedro Bonaparte, y créese que en toda la semana próxima podrá reunirse el alto tribunal de Justicia.—*Fabra*.

BERLÍN 14.—El conde Bismark ha recibido ayer á los individuos del Cuerpo diplomático extranjero, y ha declarado que el gobierno del rey Guillermo tenia el deseo de conservar la paz con todas las naciones, y que haria por su parte los mayores esfuerzos para conseguir su objeto.—*Fabra*.

PARÍS 15.—En el Senado MM. Rouher y Baroche censuran la conducta del Gabinete, con relacion á los decretos que suprimen las adiciones temporarias.

El Senado pasa simplemente á la orden del día.—*Havas*.

ROMA 14.—El Concilio empezó esta mañana la discusión de los proyectos de disciplina eclesiástica.—*Havas*.

PARÍS 15.—Dice el *Gaulois* que M. Paschal Grousset ha sido detenido ayer.

El *Journal des Debats* dice que hubo anoche una reunion del centro izquierdo á la que MM. Daru, Buffet y Thiers asistieron.

M. Thiers ha declarado que daría su apoyo al ministerio en la cuestion de procesar á Rochefort.

M. Daru ha sostenido enérgicamente que se debía procesar á Rochefort, y el ministerio ha resuelto hacer cuestion de gabinete ante la Cámara.

Despues han hablado MM. Thiers y Brama sobre la cuestion comercial.—*Havas*.

PARÍS 15.—Senado.—M. de Maupas interpela al gobierno acerca de su conducta en el interior, y le pide que precise su programa.

M. Emilio Ollivier responde que él tiene un pasado al cual se refiere, y añade: «Yo no he pedido el poder, pero lo he aceptado para aplicar nuestras ideas. Ante el partido revolucionario, seremos la resistencia, pero jamás la reaccion. El ministerio aplicará los dos programas que sus miembros han firmado.» (Este discurso es muy aplaudido).

M. Magne dice que el antiguo Gabinete toleró los excesos de la prensa y de reuniones, no por debilidad, sino por valor y por espíritu político. El nuevo Gabinete podrá observar una conducta diferente si la impunidad desarrolla malos instintos.

M. Emilio Ollivier ha rehusado contestarle. El Senado ha adoptado una orden del día que dice:

«El Senado, aceptando confiadamente las explicaciones del Gobierno, pasa á la orden del día.»—*Havas*.

FLORENCIA 15.—El ministro de Hacienda ha dado la orden á todos los administradores de provincias para que transijan con todos los molineros que no han pagado la contribucion establecida el año último por el Parlamento.

Esta medida ha impedido los desórdenes que debian estallar en varios puntos el día de la cobranza.—*Fabra*.

ROMA 15.—Se considera ya como segura la proclamacion de la infalibilidad del Papa, porque la petición redactada para este objeto ha reunido estos últimos dias gran número de firmas.—*Fabra*.

PARÍS 15 (por la tarde).—La decision tomada por el ministerio de hacer cuestion de gabinete la cuestion del proceso intentado á Rochefort, ha producido una gran baja en los fondos de la Bolsa de hoy.

Emilio Ollivier ha presentado el proyecto de ley estableciendo el jurado para los delitos y crímenes cometidos por la prensa, y ha pedido al Cuerpo legislativo se discuta con toda urgencia.—*Fabra*.

PARÍS 16.—Se desmienten los rumores de disensiones en el gabinete.

Todos los ministros están completamente de acuerdo tanto sobre la cuestion comercial como sobre la de persecuciones contra Rochefort.—*Havas*.

ROMA 15.—Ayer en la congregacion el deau de los legados se ha quejado de que los padres no observan bastante el secreto y hablan demasiado tiempo.—*Havas*.

VIENA 15.—El emperador ha aceptado la dimision de la minoría del gabinete.

El gabinete se reconstituirá solamente despues de la discusión del mensaje en las Cámaras.—*Havas*.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Lineas de anuncios por 1 día 50 céntimos, cada una, por 2 á 45, por 3 á 40, por 4 á 35, por 5 á 30, por 6 á 27, y de 7 en adelante á 25. —Reclamos, sueltos, gacetas, etc. á 150 céntimos línea.

ANUNCIOS.

—Comunicados, desde 100 á 1.000. —Avisos judiciales á 50, y los demás oficiales ó de defunción, á 100. —A los suscritores de más de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100. —Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—S. Canuto rey y mr. y S. Mario y cps. mrs
Jubileo.—Está mañana en la iglesia parroquial de S. Nicolás.

Sección mercantil.

Precios del día 15.

Trigo del país, de 50	457	rs l.
Id. manchego, de 50	4	id.
Id. extranjero, de 50	4	id.
Id. andaluz, de 50	4	id.
Cebada, de 50	423	id.
Maiz, de 50	433	id.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del día 14.

FONDOS PUBLICOS.

3 por 100 consolidado..	23,30
Idem pequeños.	23,45
Idem á fin de mes.	23,35
Idem exterior.	00,00
3 por 100 diferido.	23,10
Idem á fin de mes.	00,00
Deuda del personal.	00,00
Billetes hipotecarios.	99,00
Billetes de segunda serie.	89,10
Bonos del Tesoro	61,90

PUERTO DE CARTAGENA.

Vapores.
Genil, Betis, Darro, Guadalete, Guadaira y Guadiana.—De estos seis vapores sale uno todos los lunes en la tarde para Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella, y otro todos los miércoles para Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Sevilla. Los despacha D. Andrés Pedreño.
Andalucía, Extremadura, Valencia, Numancia y Vinuesa.—De estos cinco vapores sale uno todos los viernes para Valencia, Barcelona y Marsella. Los despacha el señor Bienert, sobrino.

CORREOS.

ENTRADAS	SALIDAS.
Cartagena á C. 9 13 m.	5 50 m.
Idem, C. 3 8 t.	11 10 m.
Madrid y Valencia. 11 » m.	3 18 t.
Lorca, Almería y Granada. 9 40 m.	12 » d.
Orihuela y Alicante. 9 15 n.	4 » t.

Las cartas se admiten en el buzón de la administración hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta tres cuartos de hora antes.

DOÑA JOSEFA MARTINEZ DE ALVISTUR, (q. e. p. d.) FALLECIO EL DIA 20 DE ENERO DE 1869.

D. Tomás Alvistur y Hurtado, viudo, ruega á sus amigos oren por la difunta en el aniversario que á la misma se dedicará el día 20 del corriente, á las 10 de la mañana, en la iglesia parroquial de Sta. Catalina de esta ciudad.

Todas las misas que dicho día se celebren en la espresada iglesia, se aplicarán al eterno descanso espiritual de la misma señora.

ANUNCIOS.
EXTRAORDINARIA OFERTA DE FORTUNA.
Titulos originales de Estado en todos países.
Bendición de Dios con Cohn!
Mas reciente sorteo de caudales de nuevo aumentados de ganancias de casi **8 Millones.**
Dicho sorteo se verifica y

afianza por el gobierno mismo.

Principio de la extracción: **á 31 del corriente.**

No cuesta mas que **15 reales ó 7½ reales**

Un titulo original garantido por el gobierno (no los que dicen "promesas" y son prohibidas) y quedo yo encargado del despacho de estos titulos aun para los países mas remotos, contra la remisión franqueada del importe, en cédulas de Banco ó marcas de posta.

Se sacan únicamente **números agraciados.**

Las suertes mayores ascenden á

- 250,000, — 200,000, —
- 190,000, — 175,000, —
- 170,000, — 160,000, —
- 150,000, — 100,000, —
- 50,000, — 40,000, —
- 30,000, — 3 á 25,000, — 1 á 20,000, — 4 á 15,000, — 6 á 12,000, — 9 á 10,000, — 4 á 8,000, — 3 á 7,500, — 5 á 6,000, — 25 á 5,000, — 4,000, — 23 á 3,750, — 29 á 3,000, — 130 á 2,500, — 131 á 2,000, — 360 á 1,000, 530 á 500, — 270 á 200, — 80.000 á 150, — 117, — 110, — 100, — 50, — 30.

Ningun número gana menos que el valor de 2 Thaler.

La remisión de las cantidades ganadas se verifica sin detención bajo **garantía del gobierno después de la extracción á los interesados con toda discreción.**

Se sabe universalmente ser mi casa la mas anciana y mas favorecida de la fortuna, pues he podido pagar á mis interesados de este vecindario las mas principales suertes de **300,000, 225,000, 150,000, 125,000,** repetidas veces **100,000,** recientemente la ganancia mayor y últimamente á 29 diciembre otra vez la suerte mayor en Murcia.

Laz. Sans Cohn en Hamburgo. Despacho principal, casa de banca y cambista.

FERRO-CARRILES DE MADRID Á ZARAGOZA Y Á ALICANTE. Tarifas de transportes.

Especial núm. 10 nuevo, comprende la mayor parte de la clasificación de la tarifa general al infimo precio de 0,35 céntimos por tonelada y kilómetro ó sea á 0,23 céntimos cada 10 kilogramos igual á 1 real 04 céntimos el quintal para las mercancías que comprendidas en la misma, se facturan directamente en la estación ó despacho central de Murcia, con destino á Cartagena ó vice-versa. Las mercancías no comprendidas en esta tarifa se tasarán con arreglo á la tarifa general.

Mercañcias de toda clase y naturaleza facturadas directamente en la estación de Orihuela con destino á Cartagena y vice-versa al precio de 0,45 céntimos por tonelada y kilómetro ó sea á 0,25 céntimos cada 10 kilogramos sin mas gastos.

Para disfrutar las ventajas que ofrece esta tarifa, es preciso solicitarla en la nota de expedición al efectuar la factura. Para mayores detalles dirigirse á San Bartolomé, 11, despacho central, y estación en Murcia, y en Cartagena estación y agencia comercial, Angel, 12

Muy en breve quedará establecido un despacho central en Cartagena para mayor comodidad del público y comercio para la facturación directa de domicilio á domicilio.

NODRIZAS.
Rafaela Herrero Diaz, de 21 años, casada, leche de seis meses, primera, desca cña para casa de los

padres. Calle del Cigarral, núm 37. casa del Sr. Juan Gimenez. 8-6
Maria de la Consolacion Hernandez, de 20 años, leche de un mes, desca cña para su casa: vive calle de Bocto, núm. 6. Tiene personas que le abonen. 8-6

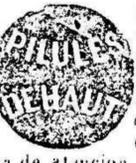
VERDADERAS INYECCION Y CAPSULAS RICORD

DE CH. FAVROT Farmaco, 102, rue Richelieu, Paris
CURACION CIERTA
DE LAS **GONORRÉAS ANTIGUAS ó RECIENTES**
Para evitar las falsificaciones, exijase el nombre y la firma
CH. FAVROT
Unico poseedor de las formulas Auténticas, Depositos, Paris, 102, rue Richelieu. En Murcia, D. Lucas Serrano.

Gabinete consultorio

DE LAS ENFERMEDADES SECRETAS, bajo la direccion del medico-cirujano especialista D. ANA-TASIO PERILLAN GARCIA, PROCEDENTE DE MADRID.

Habiéndose dedicado hace veinticuatro años á la especialidad de sífilis y á las grandes operaciones, dicho profesor ofrece sus servicios médico-quirúrgicos á toda persona que desee utilizarlos: sin que deba arredrarse nadie por la cronicidad y complicacion de sus males. Tambien pasará á domicilio para el tratamiento de cualquiera enfermedad aguda ó crónica, como así bien á partos laboriosos, practicando operaciones de todas clases dentro y fuera de la capital, de cuyos satisfactorios resultados en las practicadas hasta la fecha pueden certificar las personas operadas, y deudos de las mismas. Vive, calle de Victorio, núm. 36. Recibe gratis á los pobres todos los miércoles de diez á una de la mañana.



PILDORAS DELAUT.
—Esta nueva combinacion, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, llena, con una precision digna de atencion, todas las condiciones del problema del medicamento purgante.—Al revés de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es facil arreglar la dosis, segun la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan segun sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentacion, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad.—Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse so pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Véase la Instruccion en todas las buenas farmacias. Cajas de 20 rs. y de 10 rs.

VEGIGATORIO DE ALBESPEYRES

DE PARIS. Se aplica como el esparadrappo y obra en seis ó ocho horas
EL PAPEL DE ALBESPEYRES mantiene después el solo una supuracion abundante y regular sin olor ni dolor. Aprobado por las notabilidades médicas, profesores, directores de hospitales, miembros del consejo de sanidad, etc. Para precaverse contra la falsificacion exijase el nombre d'ALBESPEYRES que lleva cada vegigatorio y cada hoja de papel. Véndese en casa del inventor y en España en las principales farmacias en que se hallan las capsulas Raquin. En Murcia, D. Lucas Serrano. Núm. 2,401.

La Ilustracion Española y Americana,

Museo universal, periódico de ciencias, artes, literatura, industria y conocimientos útiles.
Se venden números y se suscribe, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia, único corresponsal de esta publicacion.

La Moda elegante ilustrada,

periódico exclusivo para las señoras y señoritas.
Las modas mas recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las esplicaciones mas detalladas que se pueden desear, la moralizadora lectura de sus novelas y articulos hacen que esta publicacion no tenga rival ni aun en el extranjero.

CADA AÑO REPORTE.
2,000 á 25,000 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases inventa el buen gusto.—24 grandes patronos para cortes de vestidos, tamaño natural.—Varias tapicerías en colores, punto Berlin.—Algunas piezas de música.—100 figurines en negro y 48 ó mas sobre acero, iluminados.—1,200 ó mas columnas de lectura, tamaño gran folio, impresas sobre papel vitela, que contienen cuantas esplicaciones puedan desearse sobre los labores y adornos, y sobre 60 tomos de novelas preciosas, instructivas y morales.
REGALO.
Las señoras que se abonen á la edicion de lujo, reciben gratis el Gran Almanaque enciclopédico español ilustrado, que la empresa publica exclusivamente con este objeto, y el cual consta de un tomo en 4.º mayor de mas de 200 páginas.
Para mas detalles se dá el prospecto gratis en su administracion de Madrid, calle de Bailén, núm. 4, y librería de D. C. Bailly Bailliere, plaza de Topete, número 3, y en Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.
Tambien se remite á provincias á quien lo solicite.

TIRADA de 50,000 EJEMPLARES.

10,000 ejemplares vendidos de la edicion del año 1866, 14,000 de la de 1867, 18,000 de la 1868, y 23,000 de la de 1869 es la mejor recomendacion del

Calendario Católico de 1870,

arreglado por DON RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN para el reino y diócesis de Murcia, único que se vende revisado y aprobado POR LA AUTORIDAD ECLESIASTICA.

Para 1870 se han hecho dos ediciones: Edicion económica del llamado MURCIANO, completo de cuanto requiere un calendario, que se vende al infimo precio de DIEZ reales el ciento y sueltos á

un cuarto. Edicion completa, que contiene los pronósticos tan elogiados del célebre y verdadero ZARAGOZANO

D. Mariano Castillo, arreglados al meridiano de Murcia para todos los meses, las fases de la luna y eclipses del año, la que se vende al baratísimo precio de VEINTE reales el ciento y sueltos á

dos cuartos. De esta misma edicion hay ejemplares con cubierta de cartulina, cosidos y cortados al precio de TREINTA Y CINCO reales el ciento y sueltos á

cuatro cuartos. MATERIAS QUE CONTIENEN PICHOS CALENDARIOS: Posicion geográfica de Murcia.—Epocas célebres.—Cómputo eclesiástico.—Fiestas móviles.—Cuatro temporadas.—Días en que se gana indulgencia y días en que se puede sacar ánima.—Entrada del Sol en los signos del Zodiaco.—Cuatro estaciones.—Eclipses de Sol y de Luna.—Félias del reino é inmediatas.—Indulto cuadragesimal.—Notas sobre las fiestas y abreviaturas.—Aprobacion de la autoridad.—Santoral muy completo.—Días en que se abren y cierran las velaciones y tribunales, y de visita de cárceles.—Días de abstinencia ó ayuno.—Órdenes.—Aniversarios nacionales.—Horas de los toques de alba y oración.—Horas de los orlos y ocasos de Sol y de Luna.

Se venden por mayor y menor en MURCIA en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, frente á la Iglesia de S. Lorenzo, y en los estancos y comercios de costumbre.

Papel pautado para escuelas de todas las reglas,

buena calidad y limpia impresion, por mayor y menor, á precio económico. Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5.

CALENDARIOS AMERICANOS.

Se venden en la imprenta de este periódico. IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.»—Calle de Zoco, núm. 5.